



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 21 ABR. 2015

702 // 218

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SANDRA ALBERTINA TORO CARO**, RUT. N° 12.509.848-7, con domicilio en calle Haroldo Geissbhuller n° 942 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203127.

b) La Patente Comercial de Almacenes de Comestibles, correspondiente al período enero a junio de 2.015, cancelada con fecha 26 de enero de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 20 de abril de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203127, que figura a nombre de doña **SANDRA ALBERTINA TORO CARO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mfr.

#### DISTRIBUCION:

- Sandra Albertina Toro Caro.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**JUAN ALMENDRAS OPAZO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)